

RESOLUCIÓN No. 645 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 586 MAGAP, de 15 de noviembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dio inicio al presente proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Comunicación Social; y aprobó los pliegos, para la elaboración de 400 lonas para ser instaladas en “las 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional” solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2010, a las 16H30, se publicó la invitación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec a la señora María Verónica Sandoval Cabrera, nombre comercial Abisal Publicidad, para que presente su oferta en el proceso de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-22-2010, para la “Colocación de las 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional”, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero”;

Que, con Memorando No. 526-A SJ-DCP-10 de 16 de noviembre del 2010 el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, su calidad de delegada del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para el proceso de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-22-2010; conforme el Art. 3 de la Resolución No. 586 MAGAP, de 15 de noviembre de 2010;

Que, la señora María Verónica Sandoval Cabrera, presenta la oferta el 22 de noviembre del 2010 a las 10H30, dentro del periodo establecido para la recepción de la misma;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2010, a las 12H05, se llevo a cabo la sesión de apertura de oferta para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-22-2010, para la elaboración de 400 lonas para ser instaladas en “las 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional”, solicitando convalidación de errores de forma, conforme al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante oficio No. 220 de 23 de noviembre del 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, comunica a la señora María Verónica Sandoval Cabrera, nombre comercial Abisal Publicidad, que los Formularios Nos. 1 y 4, respectivamente, deben ser convalidados hasta el miércoles 24 de noviembre del 2010 a las 10h00, en las partes siguientes: FORMULARIO No. 1: Primer párrafo, pagina No. 1 “no es Servicio de Rentas Internas” es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.; Numeral 6, pagina No. 1 “no es Servicio de Rentas Internas”; Numeral 7, pagina No. 1, es “elaboración no colocación”. FORMULARIO No. 4: 4.1, numeral 1, página 8, “no es Servicio de Rentas Internas”; 4.1, numeral 3, página 8, “no es Servicio de Rentas Internas”; 4.1, numeral 4, página 8, “no es Servicio de Rentas Internas”; 4.1, numeral 5, página 8, “no es Servicio de Rentas Internas”; 4.2, página No. 9, El Objeto de la contratación no

W

RG

es la "ADQUISICION DE REGLAS PROMOCIONALES CON LOGO INSTITUCIONAL"; 4.2, Numeral 1, página No. 9, "no es Servicio de Rentas Internas"; 4.2, Numeral 2, página No. 9, "no es Servicio de Rentas Internas";

Que la convalidación de errores, fue presentada el 23 de noviembre del 2010 a las 16H57, dentro del periodo establecido para la recepción del proceso CDP-MAGAP-22-2010;

Que, con Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidación y Calificación de la oferta, se conoce la convalidación de errores enviado por la señora María Verónica Sandoval Cabrera, nombre comercial Abisal Publicidad y se "determina que el oferente cumple con todas las condiciones técnicas establecidas de los pliegos".

Que, mediante Memorando No 001-CDP-MAGAP-22-2010 de 24 de noviembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), doctor Juan Manuel Domínguez Andrade, la adjudicación del proceso CDP-MAGAP-22-2010, para la elaboración de 400 lonas para ser instaladas en "las 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional" solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero; a la señora María Verónica Sandoval Cabrera, nombre comercial Abisal Publicidad, por cuanto su oferta se ajusta a lo requerido en los términos de referencia y pliegos.




En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo No. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos Nos. 88 y 89 numeral 2; del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la señora María Verónica Sandoval Cabrera, nombre comercial Abisal Publicidad, el procedimiento de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-22-2010, para la elaboración de 400 lonas a ser colocadas en las "200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional", solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero, por el valor de \$.71.520.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el impuesto del valor agregado; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo el 50% del valor total del contrato y el 50% restante, una vez, suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución es de veintiun (21) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, en coordinación con la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

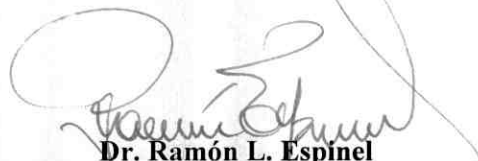


Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

02 DIC 2010



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

